



ACTA DE INICIO OBRA

CONTRATO No.	Nº 024-2024 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.488.582-8
REPRESENTANTE LEGAL	AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
CONTRATISTA DE OBRA	HAROLD MIGUEL CORDOBA FAJARDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.086.133.795
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN TRAMO DEL SECTOR DE LA CALLE 24A CARERA 20 EN EL BARRIO VOLADERO; DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE JULIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 71.726.991,00 M/CTE
VALOR ANTICIPO	\$ 35.863.495,50 M/CTE
GARANTÍAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S Póliza No. 41-44-101281477
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 23/02/2024 HASTA 23/10/2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	DESDE 23/02/2024 HASTA 23/07/2024
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DESDE 23/02/2024 HASTA 23/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS
GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No. 41-40-101051982
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 23/02/2024 HASTA 23/04/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	03 DE JULIO DE 2024

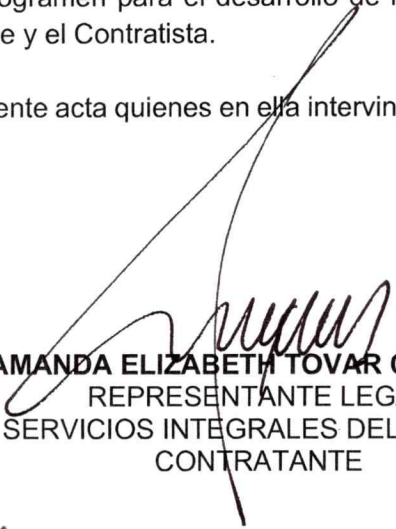


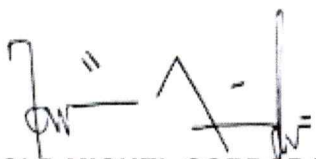
En Pasto (N), el día tres (03) del mes de julio del año 2024, se reunieron: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** en calidad de representante legal de la entidad contratante **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO**, **HAROLD MIGUEL CORDOBA FAJARDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.086.133.795 en calidad de contratista de obra y **JESSICA FERNANDA GUERRERO MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.107.097.143 en calidad de apoyo a la supervisión, con el fin de suscribir la presente acta de inicio a la ejecución de las actividades del objeto del mencionado contrato.

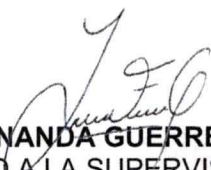
El Contratista conjuntamente con el Contratante ha realizado la visita de reconocimiento inspeccionando la zona donde se adelantarán las actividades objeto del presente contrato.

Todas las acciones que se programen para el desarrollo de la obra debe ser producto de lo establecido entre el Contratante y el Contratista.

Para constancia firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el día tres (03) del mes de julio de 2024.


AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
CONTRATANTE


HAROLD MIGUEL CORDOBA FAJARDO
CONTRATISTA DE OBRA


JESSICA FERNANDA GUERRERO MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN